

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Fernández Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0455/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo dúplex, marcada con el número 1 de los elementos individuales. Tiene su fachada al norte. Se compone en planta baja, salón-comedor, «hall», cocina, almacén vinculado, patio y escalera de subida a la planta alta, aseo y porche. Y en planta alta, distribuidor, cuatro dormitorios, baño y dos terrazas. Tiene una superficie construida en planta baja de 47 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 36 metros 1 decímetro cuadrados, y en planta alta, 63 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 99 decímetros cuadrados.

El almacén vinculado ocupa una superficie construida de 28 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 22 metros 73 decímetros cuadrados.

Total de superficie construida 139 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 73 decímetros cuadrados.

Ocupa un solar de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, o poniente, resto de la finca matriz; izquierda o levante, el elemento individual número 2, y fondo o sur, el elemento individual número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.567, libro 4, folio 115, finca número 340.

Esta finca fue valorada, a efectos de primera subasta, en 5.262.500 pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de febrero de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—17.032.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a doña Matilde Cara Maldonado y don Antonio Espinosa Maldonado, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Vivienda, tipo D, en planta primera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, escalera de acceso y patio de luz; sur, calle Enrique IV, y el resto linderos, elementos de los de su clase. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 15.06, libro 654, folio 108, registral 50.821.

La expresada finca ha sido valorada en 5.687.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 29 de mayo de 1998, a las diez treinta horas; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de julio de 1998, a las once horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 10 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—17.020.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/97, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a doña Yolanda Segura Utrilla, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta, la finca especialmente hipotecada:

Vivienda dúplex, tipo B, con fachada orientada a la calle Las Acacias de la Mojenera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Acacias, y este, Trinidad López Viñolo, así como por el lindero del norte, Registro de la Propiedad de Roquetas, tomo 1.773, libro 12, folio 137, registral 1.166.

La expresada finca ha sido valorada en 7.662.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 29 de mayo y hora de las once; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de julio y hora de las doce treinta, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse a la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), 10 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—16.998.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/97, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Ángel Rivas Sabio y doña María Romera Rodríguez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada: